



RESOLUCIÓN No. 070 de 2018
(21 de MAYO de 2018)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN N° 001 DE 2018, CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA, INSUMOS DE TINTAS Y TÓNER PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE TRANSCARIBE S.A."

EL GERENTE GENERAL DE TRANSCARIBE S.A.,

En uso de sus facultades legales y en especial de las que le confieren las Leyes 80 de 1993 Artículo 11, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, la apertura del proceso de Selección Abreviada debe ordenarse mediante resolución motivada suscrita por el jefe del organismo respectivo, antecedida de los estudios y documentos previos, que permitieron establecer la necesidad para la entidad de realizar el objeto del presente proceso, así como la conveniencia y oportunidad de celebrar el contrato.

Que la Directora Administrativa y Financiera, Heidi García Montes, elaboró el Estudio Previo y Análisis de Sector, en el cual se analizó la necesidad que tiene la entidad TRANSCARIBE S.A., de CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA, INSUMOS DE TINTAS Y TÓNER PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE TRANSCARIBE S.A..

Que la Modalidad de Selección del presente proceso será mediante Selección Abreviada *"adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos"*, de acuerdo a lo señalado por el literal a) numeral 2o del Artículo Art 2o de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015; lo anterior teniendo en cuenta las características de los bienes a contratar, y el valor de la contratación.

Que desde el día cuatro (4) de mayo del año que discurre, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.2.1.1. y 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015, fue publicado el Aviso de Convocatoria, Estudios Previos, Análisis del Sector y Proyecto de Pliego de Condiciones de la SELECCIÓN ABREVIADA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN N° 001 DE 2018, CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA, INSUMOS DE TINTAS Y TÓNER PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE TRANSCARIBE S.A., los cuales pueden ser consultados en el SECOP: www.contratos.gov.co o en la Oficina Asesora Jurídica de la entidad.

Que dentro del término oportuno para presentar observaciones al proyecto de pliegos, no se presentó observación alguna.

AS

R

B



Que dentro del plazo otorgado, la SOCIEDAD DISPRO S.A.S., y VENEPLAST LTDA., manifestaron su interés de limitar el proceso a MIPYMES con domicilio en la ciudad de Cartagena.

Que dentro del plazo otorgado, la SOCIEDAD SISCOM SERVICIOS INTEGRALES S.A.S., y la SOCIEDAD CZ VITAL SAS, manifestaron su interés de limitar el proceso a MIPYMES de orden Nacional.

Que no se limitará el proceso teniendo en cuenta que no se presentaron las tres (3) solicitudes en las condiciones establecidas en los proyectos de pliegos de condiciones.

Que el presente proceso cuenta con un presupuesto suficiente, de acuerdo al análisis de sector realizado, que equivale a la suma de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA CENTAVOS** (\$58.752.574.90) pagaderos con cargo al certificado de disponibilidad No. 350 del 13 de marzo de 2018, por valor de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA CENTAVOS** (\$58.752.574.90).

Que en virtud del proceso de contratación a ejecutar, resulta necesario de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, designar un Comité Evaluador que se encargue de estudiar, analizar y evaluar las propuestas que sean presentadas en desarrollo del mencionado procedimiento contractual.

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003, se convoca a las veedurías ciudadanas, a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de contratación y de considerarlo procedente, formulen por escrito las recomendaciones que consideren necesarias para buscar la eficiencia institucional.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordénese la apertura del proceso de contratación mediante la modalidad Selección Abreviada ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN N° 001 DE 2018, CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA, INSUMOS DE TINTAS Y TÓNER PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE TRANSCARIBE S.A., desde el veintiuno (21) de Mayo de la presente anualidad.

ARTICULO SEGUNDO: Acójase los pliegos de condiciones elaborados por el equipo interdisciplinario integrado para tal fin, en los que se estipulan las condiciones a los que se deberán sujetarse los oferentes al momento de presentar sus propuestas, y en general a las condiciones de la futura relación contractual.

ARTÍCULO TERCERO: Ordénese la publicación de los Pliegos de Condiciones Definitivos del proceso de contratación en la página www.contratos.gov.co, conforme a lo señalado en el cronograma del presente proceso.

R



ARTÍCULO CUARTO: Que hasta el día 5 de Junio de 2018, los interesados en el proceso podrán presentar propuestas, de acuerdo con lo incluido en el cronograma que se describe en el siguiente cuadro:

DESCRIPCION	FECHA/HORA	LUGAR
Publicación Aviso de Convocatoria, Estudios Previos y Proyecto de Pliego de Condiciones	4 de Mayo de 2018	www.contratos.gov.co
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Desde el 7 de Mayo Hasta el 11 de Mayo de 2018	Urbanización Anita Diagonal 35 No. 71 - 77 Patio Portal - instalaciones de Transcaribe S.A. o a través del correo institucional: ebarrios@transcaribe.gov.co
Respuestas a Observaciones	Hasta el 16 de Mayo de 2018	www.contratos.gov.co
Solicitud de limitación a Mipymes	Desde el 4 de Mayo al 18 de Mayo de 2018	Urbanización Anita Diagonal 35 No. 71 - 77 Patio Portal o a través del correo institucional: ebarrios@transcaribe.gov.co
Acto administrativo de apertura del proceso y Publicación de pliegos definitivos	21 de Mayo de 2018	www.contratos.gov.co
Observaciones al pliego de condiciones	Desde el 22 de Mayo de 2018, hasta el 25 de Mayo de 2018	Urbanización Anita Diagonal 35 No. 71 - 77 Patio Portal o a través del correo institucional: ebarrios@transcaribe.gov.co
Respuestas a Observaciones	Hasta el 30 de Mayo de 2018	www.contratos.gov.co
Plazo para expedir Adendas	Hasta el 1 de Junio de 2018	www.contratos.gov.co
Plazo para la presentación de propuestas y Cierre de la convocatoria.	5 de Junio de 2018 a las 2:00 pm, en la recepción de Transcaribe S.A., ubicada en la Urbanización Anita Diagonal 35 No. 71 - 77	En la recepción de Transcaribe S.A., ubicada en la Urbanización Anita Diagonal 35 No. 71 - 77 Patio Portal.

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



	Patio Portal.	
Publicación de informe de verificación de requisitos habilitantes	13 de Junio de 2018	www.contratos.gov.co
Observaciones al informe de verificación y plazo para subsanar requisitos habilitantes	Hasta el 18 de Junio de 2018	Urbanización Anita Diagonal 35 No. 71 - 77 Patio Portal - instalaciones de Transcaribe S.A. o a través del correo institucional: ebarrios@transcaribe.gov.co
Publicación del informe definitivo- oferentes habilitados para participar en la subasta inversa	20 de Junio de 2018	www.contratos.gov.co
Audiencia de subasta inversa presencial	22 de Junio de 2018 a las 2:00 p.m.	En las instalaciones de Transcaribe S.A., ubicadas en la Urbanización Anita Diagonal 35 No. 71 - 77 Patio Portal.
Adjudicación	26 de Junio de 2018	En las instalaciones de Transcaribe s.a., ubicada en la Urbanización Anita Diagonal 35 No. 71 - 77 Patio Portal.
Firma y legalización del contrato	Hasta el 4 de Julio de 2018	Urbanización Anita Diagonal 35 No. 71 - 77 Patio Portal -instalaciones de Transcaribe S.A. www.contratos.gov.co .

ARTICULO QUINTO: Convóquese a todas las veedurías ciudadanas para que ejerzan control social sobre el presente proceso, así como a los interesados quienes pueden consultar los pliegos en la oficina jurídica y de contratación o en la WEB www.contratos.gov.co, de conformidad con lo establecido en el art. 66 de la Ley 80 de 1993, ley 850 de 2003 y art. 2.2.1.1.2.1.5. numeral 5 del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO SEXTO: Establézcase el presupuesto de la presente selección abreviada ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN N° 001 DE 2018, CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA, INSUMOS DE TINTAS Y TÓNER PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE TRANSCARIBE S.A., el cual se encuentra amparado por Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 350 del 13 de marzo de 2018, por valor de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA CENTAVOS** (\$58.752.574.90).

ARTICULO SEPTIMO: Podrán participar en la presente contratación, personas, naturales o jurídicas, cuya actividad u objeto se encuentre prevista expresamente en la actividad a la que se refiere el objeto de la contratación y se encuentren habilitadas para ello; de igual forma consorcios o uniones temporales que cumplan con la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, capacidad financiera señaladas en los pliegos de condiciones definitivos.

A

R



ARTÍCULO OCTAVO: Intégrese el comité evaluador de la presente contratación con los siguientes funcionarios de Transcaribe S.A.:

- Asesora de Gerencia - Milena Jimenez Hernandez
- Directora Administrativa y Financiera - Heidy García Montes
- P.E. Dirección Administrativa y Financiera - Área de Tesorería - Jaime Jimenez

ARTICULO NOVENO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTICULO DECIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Cartagena de Indias D. T. y C. a los Veintiún (21) días del mes de Mayo de 2018. Se imprimen dos (2) originales del mismo tenor.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Humberto Jose Ripoll Durango
ORIGINAL FIRMADA
HUMBERTO JOSE RIPOLL DURANGO
RENTE GENERAL DE TRANSCARIBE S. A.

Ercilia Barrios Florez
Reviso y Aprobó: Ercilia Barrios Florez - Jefe Oficina Jurídica

Liliana Caballero
Proyecto: Liliana Caballero P.E. Oficina Asesora

Monica Manrique
VoBo
Monica Manrique
Secretaria General